



CCOO presenta su plataforma en la mesa de negociación del Convenio de Seguros, Reaseguros y Mutuas

El 2 de marzo se ha celebrado la segunda reunión de la Mesa de Negociación del Convenio Colectivo de Entidades de Seguros, Reaseguros y Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social.

En los locales de UNESPA y habiendo sido convocadas todas las partes legitimadas, los Sindicatos que han presentado su plataforma reivindicativa han sido CCOO y UGT.

La **Plataforma que CC.OO. ha presentado** y explicado a las Patronales se resume en lo siguiente:

- **Ámbito temporal:** A determinar en función del resultado final, pero con preferencia a un Convenio de duración plurianual.
- **Clasificación Profesional:**
 - Eliminación Grupo IV.
 - Grupo III Nivel 8: nuevas incorporaciones, primer empleo, con tiempo máximo de permanencia.
 - Grupo III Nivel 7: dar contenido con operaciones instrumentales, de apoyo o complementarias.
 - Adaptación a la nueva regulación de las titulaciones universitarias en consonancia con la Declaración de Bolonia.
 - Rectificar el Anexo 2 del área sanitaria en lo relativo al médico residente, según lo establecido en el convenio debe aparecer en el grupo I.
- **Carrera Profesional:**

Obligación de instaurar, durante la vigencia del Convenio, un sistema de desarrollo profesional para el personal sanitario negociado con las organizaciones sindicales mayoritarias, dando cumplimiento a la Ley 44/2003.
- **Limitaciones Presupuestarias de las MATEPSS:**

Redactado nueva disposición adicional



- **Retribuciones:**
 - Mantenimiento del poder adquisitivo con cláusula de revisión salarial.
 - Complemento por Experiencia: no absorción del importe con el paso del Grupo II al Grupo I.
 - Compensación por Comida: aumento a 10,90 € en 2016, con módulos anuales de subida de 0,20€ los años sucesivos de convenio.
 - Dietas y Gastos de Locomoción: actualizar los importes aplicando los criterios establecidos en el Convenio actual en su art. 40.
 - Trabajo a turnos, trabajo nocturno y en festivos:
 - Plus de Turnicidad Rotativa: aumentar al 30% del Salario Base mensual.
 - Trabajo Nocturno: aumentar al 25% y al 50% para noches especiales.
 - Trabajo en Festivos: aumentar al 25% y al 50% para festivos especiales.
 - Ayuda económica para vivienda en los supuestos de traslado: actualizar las cantidades conforme a las previsiones de art. 37 del actual Convenio Colectivo.

- **Sistemas de Retribución Variable:**
 - Introducción de criterios objetivos y medibles, no discriminatorios por razón de género, vinculados a la marcha del Sector y de la empresa y con participación de la Representación sindical.
 - Introducción cláusula contra la brecha salarial.

- **Tiempo de Trabajo:**
 - Jornada:
 - Reducción cómputo anual a 1680 horas.
 - Jornada intensiva en periodo estival: aplicación imperativa.
 - Tiempo máximo de descanso por comida de 2 horas en las jornadas partidas.
 - Vacaciones:
 - Aumento a 25 días.
 - Permisos:
 - Nacimiento hijo u hospitalización...: dos días laborables... Cuando, con tal motivo, el trabajador/a necesite hacer un desplazamiento al efecto el plazo será de cuatro días, **de los cuales tres al menos serán laborables.**
 - En caso de hospitalización, el disfrute de los días de licencia, **o en su caso, de las horas equivalentes**, se podrá realizar a elección del trabajador/a, de forma alternativa durante todo el periodo hospitalario o de reposo domiciliario.

- **Seguro de Vida:**
Incrementar el capital asegurado a **25.000 €** con garantía complementaria de doble capital (**50.000 €**) en caso de muerte por accidente. Estos importes se revisarán en función de la duración del Convenio.

- **Igualdad de Oportunidades y Conciliación:**
 - Revisión articulado: Deberá realizarse una revisión completa de todos los artículos del convenio de forma que impregnemos el mismo de una verdadera política y apuesta por la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres (Organización del Trabajo, Principios Generales, Plantilla, Principios de Formación Profesional, Principios Clasificación Profesional, Principios Generales de Empleo y Política de Contratación, etc.).
 - Anticipos:
Inclusión anticipos especiales a víctimas violencia de género.
 - Clasificación Profesional:
 - Establecer medidas en las condiciones de Clasificación Profesional, Promoción y Formación para garantizar la igualdad de oportunidades.
 - Comisión de Igualdad de Oportunidades y Empleo: periodicidad de reuniones 3 al año

- **Observatorio Sectorial:** periodicidad de reuniones 3 al año

- **Teletrabajo:** adaptación a la Declaración Europea relativa al Teletrabajo 2015

La Representación Empresarial tomó nota de todas las reivindicaciones que se hicieron en la Mesa y nos trasladará su posición en la negociación en la próxima reunión de la Mesa prevista para el 17 de marzo.

Desde CCOO consideramos haber presentado una Plataforma reivindicativa moderada, realista y asumible que permite consolidar los derechos de los trabajadores y trabajadoras del Sector de Seguros, Reaseguros y Mutuas. Plataforma que nace de la participación directa de la afiliación a través de la encuesta que se llevó a cabo el pasado otoño y de las asambleas de afiliados/as y delegados/as realizadas en los distintos territorios.

Así se construye CCOO, un sindicato participativo y democrático, en el que los afiliados y afiliadas son los verdaderos protagonistas de nuestro proyecto común en defensa de los trabajadores y trabajadoras.

